

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL**

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**

<b>CONTRATO</b>	No. C.18
<b>CONTRATANTE</b>	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL
<b>CONTRATISTA</b>	COMERCIALIZADORA SURTITODO
<b>OBJETO</b>	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN TODA LA INSTITUCION , PRESTANDO UN BUEN SERVICIO A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA
<b>VIGENCIA (INICIO Y TERMINACIÓN)</b>	Entre 25 DE JULIO DE 2018 y 14 DE AGOSTO DE 2018
<b>VALOR</b>	\$ 5.124.545

En la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL, las partes suscritas en el Contrato No. C. 18, hemos decidido DAR POR LIQUIDADO EL MISMO en fecha 14 DE AGOSTO DE 2018, previas las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO:** Que entre las partes se suscribió el contrato de MATERIALES Y SUMINISTROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN TODA LA INSTITUCION , PRESTANDO UN BUEN SERVICIO A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA con una vigencia inicial de 15 DIAS.

**SEGUNDO:** Que el contratista ha dado cumplimiento a lo descrito en el contrato. Por lo anterior

**ACUERDAN**

**PRIMERO:** Liquidar de común acuerdo, el contrato de MATERIALES Y SUMINISTROS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN TODA LA INSTITUCION , PRESTANDO UN BUEN SERVICIO A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

VALOR CONTRATADO: \$5124545  
VALOR EJECUTADO: \$5124545  
VALOR PAGADO: \$ 4893545  
VALOR RETENIDO: \$ 231000  
VALOR NO EJECUTADO: \$ 0

**SEGUNDO:** En consideración del numeral anterior, el contratista se encuentra a paz y salvo con la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN CRISTOBAL

"Liderando procesos de crecimiento humano"

Resolución Departamental 16325 del 27 de Noviembre de 2002

Dane 205001006232

Nit. 811.017.472-1

TERCERA: Dado el cumplimiento del CONTRATO DE MATERIALES Y SUMINISTROS PARA REALIZR ACTIVIDADES DE LIMPIEZA EN TODA LA INSTITUCION , PRESTANDO UN BUEN SERVICIO A TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA, las partes de común acuerdo dan por terminado y liquidado el contrato, declarando que se encuentran satisfechas y renuncian a reclamaciones administrativas o judiciales derivadas del mismo.

Para constancia, se firma el 14 DE AGOSTO DE 2018, por quienes en ella intervinieron.

### El contratante

---

JOSÉ CHARLES VÉLEZ BETANCUR

Rector

C.C.71.623.649

### El contratista

---

COMERCIALIZADORA SURTITODO

C.C.901127816-8

Representante legal de COMERCIALIZADORA SURTITODO